



24 de agosto de 2022

Folio No.: 49/2021-2022

Asunto: Sesión informativa y presentación de dictámenes IMSS ejercicio 2021

A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA MEMBRECÍA DEL IMCP

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), por medio de la Vicepresidencia Fiscal y de la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social (CROSS), que presiden el C.P.C. Ramiro Ávalos Martínez y el C.P.C. José Manuel Etchegaray Morales, respectivamente, informa lo siguiente:

De conformidad con el artículo 161 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, el dictamen de cumplimiento de obligaciones derivadas de la Ley del Seguro Social deberá formularse por el Contador Público Autorizado (CPA) y presentarse por el patrón a más tardar el 30 de septiembre.

Entendiendo que estamos ante un ejercicio atípico, derivado de la reforma en materia de subcontratación laboral y de las implicaciones que esta ha tenido en el dictamen, en atención a nuestros asociados hemos gestionado una plática informativa con, el Mtro. Horacio Martínez Cuazitl, titular de la Coordinación de Corrección y Dictamen del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con la intención de clarificar aspectos relacionados con el requisitado de las plantillas y atestiguamientos que recientemente se han modificado.

La sesión se llevará a cabo el próximo lunes 29 de agosto de 11:00 a 12:30 horas., mediante la plataforma webex del IMCP, con registro en la siguiente liga <https://cutt.ly/dictamen-imss-2021> Cabe señalar que el evento no otorgará puntos para la Norma de Desarrollo Profesional Continuo, es gratuito y de libre acceso para todos los asociados de nuestros Colegios Federados.

Consideraciones adicionales

Es necesario que, en la medida de lo posible, se anticipen los procesos relacionados con la presentación de los dictámenes y así tener oportunidad de solventar impedimentos en casos particulares.

Las plantillas y sus cuestionarios de atestiguamiento han sufrido modificaciones que se detallan en la actualización al manual en su versión: **8.0 de julio 2022.**

Dentro de la sección de [preguntas y respuestas, módulo de dictamen electrónico](#), el IMSS ha puesto a disposición del público una sección relacionada con los recientes cambios.



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Para la formulación y presentación del dictamen es necesario contar con la **e. Firma** del CPA y del representante legal.

Sugerimos documentar y comunicar cualquier inconveniente técnico para este proceso, solicitando apoyo al IMSS por medio del correo: soporte.dictamen@imss.gob.mx, siempre que se realice con oportunidad razonable.

Enviamos un afectuoso saludo.

Dra. Laura Grajeda Trejo
Presidenta del CEN

c.c.p. Comité Ejecutivo Nacional 2021-2022
*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP

El contenido de este folio es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita solo a su difusión.